

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la actuación promovida por la entidad «SOLAR DE LA CONTRAVIESA 8, S.L.», denominada «PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4MW Y 4,52 MWP «SERRANO» Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN» en el término municipal de Dúrcal (Granada) Exptes. E-3724; 13950/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: SOLAR DE LA CONTRAVIESA 8, S.L., con CIF: B-18.829.960 y domicilio en la calle Santa Lucía n.º 1, K de Churriana de la Vega (Granada).
- b) Objeto de la Petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4MW Y 4,52 MWP «SERRANO» Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN» .
- c) Emplazamiento: la Planta Solar Fotovoltaica (PSFV) «Serrano» se desarrolla al noreste de la población de Dúrcal (Granada), cerca de los parajes conocidos como Romeral del Zahor y Romeral de la Moraja (polígono 7, parcelas 72 y 73), en dicho término municipal. La línea aérea-subterránea de evacuación, de 20kV de tensión y simple circuito, parte del centro de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica «Serrano» en subterráneo, hasta el apoyo n.º1. Continúa en aéreo con una marcada dirección norte, alejándose de la PSFV por terrenos agrícolas, siguiendo un trazado lo más rectilíneo posible hasta el apoyo n.º10, de conversión aéreo-subterráneo. Desde este último apoyo continúa en subterráneo hasta alcanzar la sala de celdas de la Subestación «Dúrcal», de 66kV.
- d) Características: la Planta Solar Fotovoltaica estará formada por 10.052 módulos de 450 Wp, con una potencia total instalada de 4,52 MW y 4MW nominales (se limitarán los dos inversores proyectados a 2MW cada uno para alcanzar la potencia nominal fijada). La línea de evacuación de 20kV desde el centro de seccionamiento de la PSFV «Serrano» hasta la subestación «Dúrcal» 66kV tiene una longitud total de 1.734 metros.
- e) Finalidad: la promotora ha determinado la existencia de un potencial solar aprovechable en una zona al noreste de la población de Dúrcal, al noroeste de la población de Nigüelas y al sureste de la población de Padul. Las instalaciones de evacuación son las necesarias para llevar la energía generada en la instalación solar hasta el punto de conexión concedido en la subestación existente Dúrcal.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Avda. Joaquina Eguaras, 2 Edif. «Almanjáyar»
18013-Granada Telf 955063910
buzonweb.sac.cefta@juntadeANDALUCÍA.es

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	13/10/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAYDWVVEG2MP5QCH6XVDB58M6SXG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeANDALUCÍA.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955041111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Gumersindo Fernández Casas

Avda. Joaquina Eguaras, 2 Edif. "Almanjáyar"
18013-Granada Telf 955 063 910
buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	13/10/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAYDWVEG2MP5QCH6XVDB58M6SXG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía
Delegación Territorial de Economía, Hacienda y
Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4MW Y 4,52 MWP "SERRANO" Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN» en el término municipal de Dúrcal (Granada) Exptes. E-3724; 13950/AT.

nº	Titulares	Naturaleza del terreno	Municipio	Pol	Parcela	Apoyos nº	Apoyos. Ocupación Superficie (m ²)	Servidumbre vuelo + zona seguridad longitud vuelo (m)	Servidumbre vuelo + Zona seguridad. ocupación superficie (m ²)	Zanja + seguridad Longitud zanja (m)	Zanja + seguridad. Ocupación superficie (m ²)	Arquetas (m ²)	Ocupación temporal para obras (m ²) (3 meses)	Servidumbre de paso accesos (m ²)
1	Sociedad Benéfica La Esperanza	Almendros de secano y pastos	Dúrcal	7	863	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9	17,36	832,28	13.310,20	20	16	3,15	6,783	3.335
2	Julio Vilchez Melguizo, Juan José Vilchez Melguizo, Trinidad Vilchez Melguizo	Olivos de secano y almendros de secano	Dúrcal	7	54			0	1,25					
3	Ayuntamiento de Dúrcal	Camino	Dúrcal	7	9002			36,46	594,33				2,51	10
4	Sociedad Benéfica La Esperanza	Almendros secano	Dúrcal	7	861	4	1,32	108,17	1.643,92				70,9	283,6
5	Francisco Javier Esturillo Melguizo	Olivar	Dúrcal	7	11			18,81	297,81					0
6	Sociedad Benéfica La Esperanza	Almendros de secano y pastos	Dúrcal	7	3			12,99	186,19				60,23	303,5
7	Sociedad Benéfica La Esperanza	Almendros de secano	Dúrcal	7	2	10	6,93	8,16	103,56	5	5	1,54	65,14	100,72
8	Ayuntamiento de Dúrcal	Camino	Dúrcal	7	9001			0	0	564	564	52,01	4.516,17	16,72
9	Endesa Generación, S.A. Junta de Andalucía	Industria y agrario	Dúrcal	7	880					46	46	9,45	367	

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	13/10/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAYDWVVEG2MP5QCH6XVDB58M6SXG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	